

caudada en concejo de once dias de este presente de noviembre  
sobre las requiridas homages de un dño de suñado de arrendador  
de las dñas tierras sea obligado alas dñs segund se contiene en el  
auto qd porestadada el dño dñs. y el dño nicolao pida  
dize qd a postma no hizo con la dña condiaon qm  
llomamente por las catorze ffaciones de las dñas tierras cada  
uno de los dñs qd es mío para que los dñs señores concejo just.  
effidores qd sean sobre ello lo qd convenga qd  
y los dñs señores concejo justia regidores dixeron qd mandaron  
y mandaron qd las dñas tierras de esta ciudad se conon e ffenden  
por los testamos segund el como qd con las condiaones qd porest  
caudada esta mandado qd en la postma del dño nicolao qd  
pues dize qd no la haze con la condiaon qd la ciudad las mand  
affondar e qd sobre un peon de mraa y acausa qd yolo  
almbrico y aynca para qd haze pregoner como se ffenon  
las dñas tierras por los dñs testamos qd son catorze ffaciones  
qd dñonon qd trayga testimonio del pregoner en cada  
pueblo se dize de los sus dñs y el peon lo pague el ffenon  
y tengamos del des pñs qd felizes de sus ffidores qd  
y despues de los sus dñs en la dña caudada de lo qd mebedas  
del mes de noviembre del dño año de mill e qm e qm e  
que mebedas en el dño año de mill e qm e qm e  
pñas de my alonso qd a ffenon e acausa sus dñs  
y testigos qd escriptos en el dño de mraa pñero pregoner  
pñas mebedas las dñas tierras de esta ciudad por los dñs test.  
míos con las condiaones qd segund qd de la manera qd esta caudada  
las mandos affondar y mebedas de las pñas qd se  
cuales vez de esta caudada y pñas de las dñas tierras con las  
dñas condiaones entuzentas mill e qm e qm e por cada uno de los

postma

